

INFORME DE AUDITORÍA N° 031/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALOR
DE MATERIAL DE DEFENSA

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Objetivo	2
Observaciones	2
Conclusión	3
Informe Analítico	4
Objetivo	4
Alcance y Tarea realizada	4
Marco Normativo	5
Marco de Referencia	5
Descripción de la Unidad auditada	6
Resultado del relevamiento	12
Observaciones	15
Conclusión	18
Anexos	20/43



Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA N° 031/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA

I. Objetivo

Evaluar el control interno imperante en la Dirección General de Contralor de Material de Defensa (DGCMD) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa.

II. Observaciones

Hallazgo Nro. 1

Del cotejo realizado entre la distribución de personal y las tareas que realizan las dos áreas que dependen de la Dirección se puede determinar la carencia de personal administrativo acorde en las tareas de Mesa de entrada y archivo de expedientes.

Hallazgo Nro. 2

La Dirección General de Contralor de Material Bélico posee un registro interno que dificulta la búsqueda por el número de MD.

Hallazgo Nro. 3

La utilización de los números de Material Bélico (MB) y Material Sensible (MS) en los biblioratos no ayuda a relacionar los expedientes con el MD.

Hallazgo Nro. 4

El Libro N°1 el Registro de “Formularios CONCESYMB”:

- no cuenta con “Acta de Apertura” firmada por autoridad competente donde conste el nombre de Registro y la cantidad de fojas útiles.
- contiene gran cantidad de registraciones en lápiz.
- Se advirtieron renglones en blanco.



Hallazgo Nro. 5

Existen errores formales en los procesos administrativos de algunos expedientes.

Hallazgo Nro. 6

Existen expedientes de carácter no relevante que no han podido ser puestos a disposición a la fecha del presente informe.

III. Conclusión

Las observaciones mencionadas en el capítulo correspondiente resultan relevantes en lo que respecta al control interno imperante en el proceso de tramitación de expedientes.

Tanto las deficiencias en la registración como la tramitación y archivo de ciertos expedientes representan al corto o mediano plazo una amenaza a la salvaguarda de los expedientes que en la DGCMB se tramitan.

Los responsables de las Áreas auditadas son conscientes de estas falencias y para subsanarlas y/o paliarlas llevaran a cabo tareas que irán más allá de las labores habituales a fin de cumplir con las fechas de regularización previstas, debiendo además adaptarse a las exigencias del nuevo diseño digital de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Por lo expuesto en el párrafo anterior resulta recomendable que la autoridad superior acompañe estas acciones tendientes a resolver deficiencias observadas constituyendo de esta manera la culminación del proceso de evaluación.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, agosto de 2016

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORÍA N° 031/2016 MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA

I. Objetivo

Evaluar el control interno imperante en la Dirección General de Contralor de Material de Defensa (DGCMD) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa.

II. Alcance

En esta etapa la auditoría abarcó la evaluación del estado de tramitación, archivo y registración de los expedientes a cargo de dicha Dirección General en especial aquellos que son diligenciados en las Áreas de “Desarme y no Proliferación” y de “Control de Material Bélico y Sensible” (Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico). Dicho análisis se enmarcó dentro del periodo comprendido entre el 01/01/15 y el 10/05/16 y abarcó el estudio de 274 expedientes.

La labor se llevó a cabo durante los meses de mayo y junio de 2016 y se desarrolló conforme a las normas dictadas por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución N° 152/02 (Normas de Auditoría Interna Gubernamental).

III. Limitaciones al Alcance

De los 274 expedientes que abarcó el universo a auditar quedaron pendientes de presentación 7 (ver anexo 3) que fueron solicitados y reiterados por notas 154/16 y 169/16 UAIMD. En respuesta a las solicitudes realizadas por esta auditoría la DGCMD sólo informó que los mismos dependen de la Secretaría Administrativa.

IV. Tarea Realizada

Las tareas de auditoría incluyeron:

- a. Recopilación y análisis del marco legal y normativo.
- b. Relevamiento e interpretación de los Procedimientos Operativos Normales / Manuales de Procedimiento.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



- c. Verificación del cumplimiento de los procesos desarrollados, pruebas de control de cumplimiento de normas aplicables a las actividades llevadas a cabo por la dirección.
- d. Determinación de Procesos Críticos.
- e. Entrevistas a funcionarios
- f. Verificación de los expedientes tramitados.

V. Marco Normativo

Para la ejecución de la tarea se consideró la Normativa vigente y los Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales cuyo detalle consta en:

Anexo 1 a Área Desarme y No Proliferación (Tratados y Convenios Internacionales)

Anexo 1 b Área de Control de Material Bélico y Sensible. (Decretos y Resoluciones)

VI. Marco de Referencia



Efectivos:

La dotación de personal que se desempeña en la DGCMD asciende a 12 personas, según se detalla a continuación:



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



DIRECCIÓN Y SECRETARÍA	2
MEyS	2
ÁREA DE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN	3
ÁREA DE CONTROL DE MATERIAL BÉLICO Y SENSIBLE	2
En Comisión en ASUNTOS MILITARES	2
ACTIVIDAD GREMIAL	1
TOTAL	12

VII. Descripción de la Unidad Auditada

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA

Responsabilidades y Funciones:

1. **Responsabilidades:** Instrumentar, difundir y fiscalizar el cumplimiento por parte de las FFAA de los convenios, tratados y acuerdos de los cuales la República es parte en materia de armamento, desarme y cuestiones conexas.
2. **Funciones:** Intervenir en todos los aspectos referidos al contralor de la **exportación e importación** de material y tecnologías para la defensa.
 - Asesorar desde la perspectiva de la Defensa Nacional en los aspectos técnicos referidos a las negociaciones en materia de desarme y no armamento
 - Desempeñar la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico (CONCESyMB) Decreto 603/92
 - Representar al Ministro de Defensa en las comisiones y grupos de trabajo interministeriales y multilaterales constituidos como consecuencia de la aplicación de tratados multilaterales o leyes nacionales vinculadas con el contralor del material para la Defensa.
 - Responder en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, los requerimientos, pedidos de informes y toda otra solicitud procedente de organismos internacionales relacionados con el registro de material, gastos y transferencias de material para la Defensa. Asimismo responder los requerimientos pedidos de informe y toda otra solicitud proveniente del Honorable Congreso de la Nación, del Poder Judicial y de todo otro organismo de la Administración Pública competente en la materia.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



ÁREA DE DESARME Y NO PROLIFERACIÓN

El área de desarme y no proliferación instrumenta, difunde y fiscaliza el cumplimiento por parte de las Fuerzas Armadas Argentinas de los Convenios Tratados y Acuerdos de los cuales la República Argentina es parte en materia de armamento, desarme y cuestiones conexas.

Representa al Ministerio de Defensa en las comisiones y grupos de trabajo interministeriales y multilaterales constituidos como consecuencia de la aplicación de tratados multilaterales o leyes nacionales vinculadas con el Desarme y la No-Proliferación.

Responde a los requerimientos, pedidos de informe y toda otra solicitud procedente de Organismos Internacionales, del H. Congreso de la Nación, del Poder Judicial y de todo otro organismo de la Administración Pública Nacional.

Realiza además el seguimiento continuo de los Tratados y Convenios sobre Armas de Destrucción Masiva ejerciendo la coordinación del Grupo de Trabajo sobre Desarme y no Proliferación creado por la Resolución del Ministerio de Defensa, a través del cual, se realiza un importante trabajo de cooperación internacional en la materia.

Optimiza en forma permanente la participación en esquemas internacionales de desarme, no proliferación y control de armas a los que adhiere la República Argentina procurando su encuadre en la Política de Defensa Nacional.

Asiste técnicamente a la Cancillería en la definición de la posición nacional en los referidos regímenes y la actualización de los listados de control.

Evalúa la eventual incorporación a nuevos regímenes de desarme y no proliferación, en función de nuestra Política de Defensa Nacional.

Promociona y difunde las obligaciones contraídas por la REPUBLICA ARGENTINA como Estado parte de los Convenios en Armas Convencionales tales como: la CONVENCIÓN DE OTTAWA sobre Minas Antipersonal y la CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES.

Coopera asimismo con la aplicación de la CONVENCIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS en el territorio nacional, así como el cumplimiento en el orden nacional, de las obligaciones derivadas de la CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS, del ACUERDO WASENAAR sobre Material de uso Dual, del RÉGIMEN DE TECNOLÓGICA MISILÍSTICA (MTCR), del GRUPO AUSTRALIA sobre control de sustancias químicas y biológicas, del Tratado de No Proliferación Nuclear y del GRUPO DE PROVEEDORES NUCLEARES (NSG), en todos los casos mediante asesoramientos técnicos y participación en grupos de trabajo en materia de Desarme y No Proliferación.

Elabora el Informe Inicial del Tratado de Comercio de Armas (ATT) de reciente obligación para nuestro país.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO AUDITADO:

Para cumplir con las funciones asignadas al Área de Desarme y no Proliferación se destacan los siguientes procedimientos:

- 1) Anualmente y para dar respuesta a los informes requeridos por la Secretaría General de las Naciones Unidas en cumplimiento a los Convenios Internacionales suscritos por nuestro país, el área de desarme y no proliferación emite una vez al año notas de requerimiento de información a las áreas correspondientes de las FFAA. Para poder elaborar los informes de transparencia de la Convención de Armas Convencionales (CCW), Convención de Ottawa sobre minas Antipersonales y Registro de Armas Convencionales y Armas Pequeñas y livianas.
- 2) Periódicamente se diligencian pedidos de informes técnicos de Cancillería que son enviados en consulta a CITIDEF a fin de obtener la opinión técnica respectiva para luego responder al organismo requirente.
- 3) El área de desarme y no proliferación recibe y diligencia las invitaciones a convenciones y reuniones internacionales en materia de desarme y no proliferación de armas. Recibida la invitación remite copia de los mismos a los organismos que se consideran competentes para asistir, se espera la aceptación y designación del agente que asistirá o la negativa a concurrir. Si se resolviera por la asistencia, el organismo del cual depende el personal que concurre será el encargado de generar la resolución ministerial que autorice el viaje. En este caso el área de desarme y no proliferación se encarga de hacer el seguimiento de la resolución a fin de no dejar vencer la fecha de la Convención y/o Reunión Internacional.

ÁREA DE CONTROL DE MATERIAL BÉLICO Y SENSIBLE

Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico (CONCESyMB)

El Ministerio de Defensa tiene a cargo la **Secretaría Ejecutiva** de la mencionada comisión. El ámbito de su competencia comprende a los organismos de la Administración Pública centralizada o descentralizada, empresas del Estado, entidades autárquicas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria o cualquier otro ente del sector público, sea cual fuere su naturaleza jurídica, así como para toda empresa privada, que se dedican a la producción y/o comercialización de armas de productos de uso bélico, partes separadas de los mismos y equipamientos para la defensa y materiales sensitivos.

Esta comisión es la encargada de autorizar a los productores de materiales bélicos y sensitivos antes de iniciar negociaciones para colocar productos en el exterior, asimismo otorga Licencias previas de exportación de material



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



sensible y emite opinión previa al dictado de la medida que autoriza la exportación de material bélico.

Mediante **Decreto N° 1097/85** se creó la “Comisión de Coordinación de Políticas de Exportación de Material Bélico”, en el año 1992 a través del **Decreto N° 603/92** pasa a llamarse “Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico” (CONCESyMB) enunciándose los rubros sujetos a control mediante el listado de dos anexos:

Anexo A “Equipo y Tecnología Misilística”

Anexo B “Sustancias Químicas”

En el año 1993 mediante el **Decreto 1291/93** se extiende su rango de intervención al incorporársele el control de ciertas importaciones sensitivas y se amplían los rubros sujetos a control mediante la incorporación de un nuevo un anexo.

Anexo C “Materiales y Equipos de Uso Nuclear”

En el año 2000 mediante el **Decreto 437/2000** se incorpora al marco de control dos nuevos anexos:

Anexo D “Material Bélico”

Anexo E “Materiales y Tecnología Doble Uso”

Ante el objetivo de establecer un régimen de control eficaz y responsable sobre las exportaciones; se establece:

- La intervención previa y obligatoria en el caso de las exportaciones, a fin de evaluar pedidos y otorgar licencias de exportación, debiendo exigir en todos los casos un “Certificado de Usuario Final” conteniendo una certificación del Ministerio de Defensa o autoridad competente del país que lo expida (Decreto 657/95).
- Otorgar certificados de importación a requerimiento.

La Comisión acorde a lo establecido en el **Decreto 603/92**, está constituida por los **Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores, y Culto y el de Economía y Finanzas Públicas**, o el funcionario que fuera designado por ellos en su reemplazo. Asimismo, se integrará según corresponda un funcionario de los siguientes organismos:

- **Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)** en los casos relativos a exportaciones nucleares
- **Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CNEA)** en los casos relativos a exportaciones de tecnología misilística.
- **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)** en los casos relativos a exportaciones de sustancias químicas y bacteriológicas; de material bélico en general y de materiales y tecnologías de doble uso.

- **Dirección General de Aduanas** será la autoridad competente para fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 603/92 en lo referente a las normas vinculadas con las exportaciones sensitivas, de material bélico y de materiales y tecnologías de doble uso, debiendo inspeccionar la carga y verificar el material bélico objeto de una operación de exportación desde la República Argentina.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO AUDITADO

- **Solicitud de licencia previa de exportación / autorización de exportación**

Las Licencias previas de exportación se emiten exclusivamente para los materiales considerados en los listados que se detallan a continuación:

LISTADO	DENOMINACIÓN	TIPO EXPORTACIÓN	ORGANISMO O TÉCNICO
Anexo A	Equipo y Tecnología misilística (Decreto 603/92)	Sensitiva	CONAE
Anexo B	Sustancias Químicas (Precusores) (Decreto 603/92)	Sensitiva	CITEDEF
Anexo C	Materiales y Equipos de Uso Nuclear (Decreto 1291/93)	Sensitiva	ARN
Anexo E	Materiales y Tecnologías Doble Uso (Decreto 437/00)	Doble Uso	CITEDEF

Las Autorizaciones de exportación se emiten exclusivamente para los materiales considerados en el listado D:

LISTADO	DENOMINACIÓN	TIPO EXPORTACIÓN	ORGANISMO TÉCNICO
Anexo D	Material Bélico (Decreto 437/00)	Material Bélico	CITEDEF-RENAR



No interviene la Comisión en lo referente a Material Bélico con “Carácter de Secreto”, para las FUERZAS ARMADAS.

. Secuencia cronológica de la tramitación

Para entender el proceso de tramitación de los expedientes que se vinculan con la Dirección General de Contralor de Material de Defensa, cabe hacer una breve descripción del procedimiento de la Mesa de Entradas y Salidas General dependiente de la Dirección de Despacho. La Mesa de Entradas y Salidas General gestiona las actividades relacionadas a la documentación que ingresa y egresa del Ministerio de Defensa, es decir, mediante INTRADEF sistematiza la información para facilitar su procesamiento, consulta, seguimiento y análisis. El proceso comienza con la recepción y registro de la documentación que ingresa o egresa del Ministerio de Defensa de la Nación. Una vez realizada la recepción por la Mesa de Entrada de la Dirección de Despacho, el paso siguiente es el registro de dicha documentación. La Mesa de Entradas y Salidas General le otorga un número al que se lo conoce como “MD” que tiene gran relevancia para el seguimiento de la documentación que tramita en el Ministerio de Defensa. Luego de esta recepción y registración se da traslado a la documentación al sector correspondiente, quedando este movimiento establecido en el sistema INTRADEF junto con los movimientos posteriores. En el caso de la DGCMD, una vez que la Mesa de Entradas y Salidas General da traslado de una solicitud de “Licencia Previa de Exportación” o de “Autorización de exportación” la Secretaría Ejecutiva de la CONCESyMB, evalúa la pertinencia, suficiencia y calidad de información aportada, a fin de aprobar el inicio del trámite al que le asigna número de identificación interno; tras ello:

1. Se requiere, al organismo técnico que corresponda, la emisión de un Dictamen Técnico a fin de determinar si los equipos, sustancias, materiales, etc., se encuentran listados en el Decreto N° 603/92 y sus modificatorios, y si el uso declarado es compatible con las especificaciones técnicas del bien o servicio a exportar. En el caso de determinarse que se trata de un material sujeto a control, se le asigna un número de material bélico (MB) o número de material sensible (MS) según corresponda.
2. Se remiten antecedentes (Solicitud y Dictamen Técnico) a cada uno de los miembros de la CONCESyMB, para que estos emitan su opinión respecto de la solicitud interpuesta.

En el caso de que el material no se encuentre listado en el Decreto N° 603/92 se informa a los miembros de la comisión, los cuales en un plazo de 10 días tienen oportunidad de emitir opinión. Si no presentan ninguno de los miembros de dicha comisión alguna



observación, se le autoriza al solicitante que puede exportar mediante sola firma del Secretario General de la Comisión.

3. Mediante memorándum a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa, la Secretaría ejecutiva, informa respecto de las opiniones vertidas por los miembros de la CONCESyMB, esa Subsecretaría agrega su propia opinión y requiere, en caso de compartirse el criterio sustentado por la Dirección General de Contralor de Material de Defensa, dar curso al tratamiento de comisión.
4. Mediante Documento Conclusivo Común (DCC) la CONCESyMB emite su conclusión respecto a emitir la Licencia Previa de Exportación o aprobación de exportación solicitada. Cabe aclarar que a partir de aquí el solicitante tiene el plazo de 1 (un) año para efectivizar dicha exportación.

Una vez aprobada la exportación se pone en conocimiento de la misma a la Dirección General de Aduanas en su calidad de órgano fiscalizador.

Si el material es sensitivo (MS) se otorga la “Licencia previa de exportación”, debiendo el solicitante tramitarlo mediante un formulario de seguridad numerado.

Si el material es bélico (MB) se iniciará el trámite para obtener la resolución del Ministerio de Defensa de la Nación que autorice dicha exportación.

VIII. Resultado del Relevamiento

Surge del análisis del período abarcado en el presente informe, que se encuentran en la Dirección general de Contralor de Material de Defensa la cantidad de 274 expedientes. Dicha información se obtuvo de los registros de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Defensa, mediante la consulta pública de expedientes utilizando el filtro de “Destino receptor”. El resultado obtenido de la búsqueda fue contrastado con la información suministrada por la Dirección de Informática de dicho Ministerio, con el registro interno de la propia Dirección General de Contralor y con la visualización efectiva de cada uno de los expedientes puestos a disposición.

Del mencionado cotejo pudo establecerse que 101 expedientes pertenecen al Área de Desarme y no Proliferación, que 162 fueron tramitados por la DGCMMD en su rol de Secretaría Ejecutiva de la CONCESyMB a través de su Área de Control de Material Bélico y Sensible. Por otro lado el Director General de Contralor en su carácter de Secretario General de dicha comisión tramitó 75 expedientes de exportación de material bélico no





Ministerio de Defensa

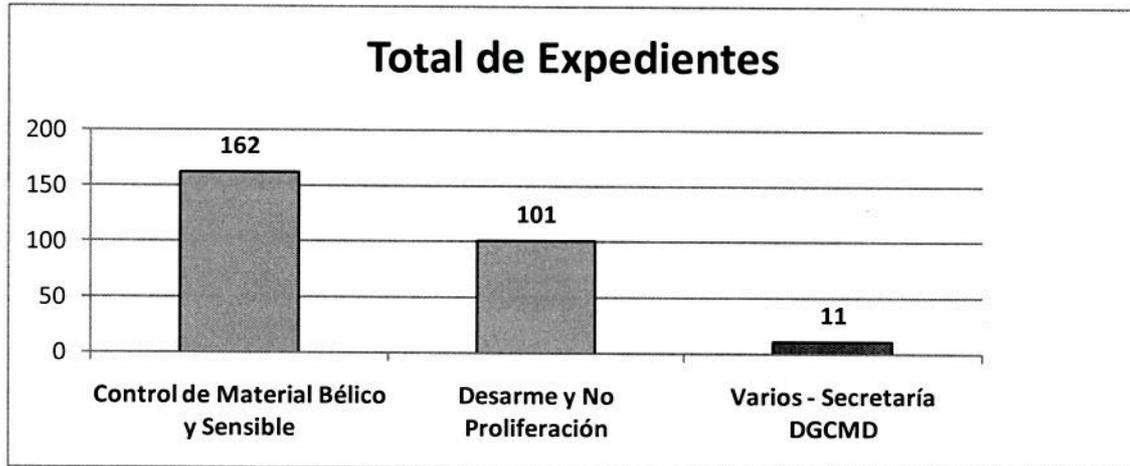
Unidad de Auditoría Interna



controlado (ver gráfico 3 -Finalizados no controlados-) sumado a 11 expedientes de índole administrativo. Cabe aclarar que las actividades desarrolladas entre la Dirección General y el Área de Control de Material Bélico y Sensible dónde se encuentra la CONCESyMB se realizan de forma coordinada, siendo la DGCMD mediante su Mesa de Entradas y Salidas la encargada de darle inicio y seguimiento administrativo a la solicitud pertinente. Trato similar se le otorga en la Mesa de Entradas y Salidas de esa Dirección General a los expedientes pertenecientes al Área de Desarme y no Proliferación. Por otra parte el relevamiento pormenorizado de cada expediente dio a conocer el estado de situación actual de dichos trámites arrojando los resultados que a continuación se detallan.

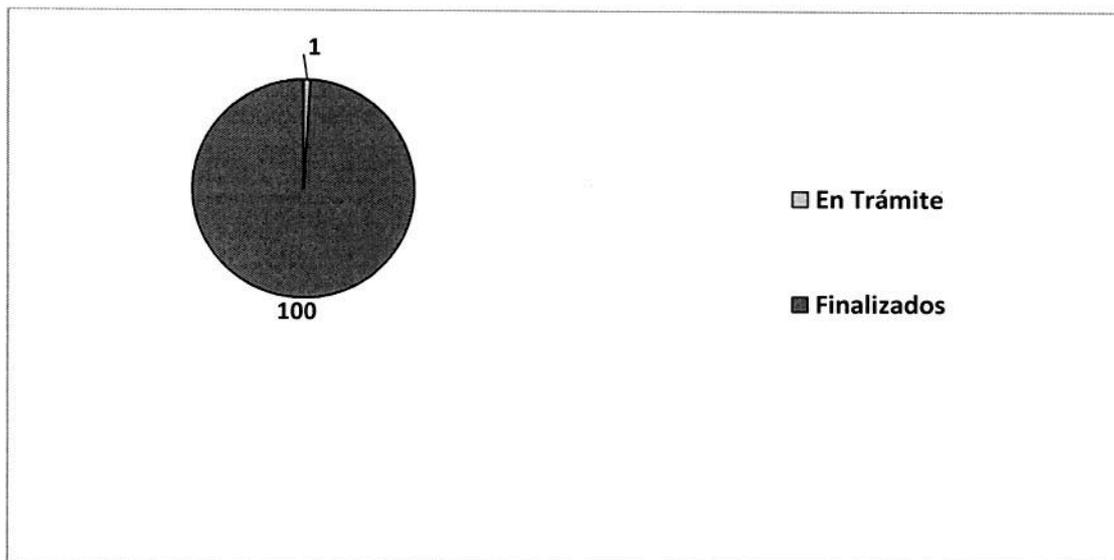
Tipo de Expediente	Estado	Cantidad
Administrativos varios	Finalizados	4
	Pendientes según Nota de fecha 14/07/16	7
Desarme y no Proliferación Asistencia a tratados y convenciones e informes convenios internacionales	En trámite	1
	Finalizado	100
Control de Material Bélico y Sensible Licencias y autorización de exportación	Presentación Solicitud	1
	Inicio nuevo tramite DCC Vencido	2
	En Análisis por miembros de la Comisión	11
	Finalizados con DCC – MB	19
	Finalizados con DCC – MS	23
	Finalizados Material No Controlado	75
	Relacionados con otro MD	31
	TOTAL EXPEDIENTES	274

EXPEDIENTES AUDITADOS – GRÁFICO N° 1

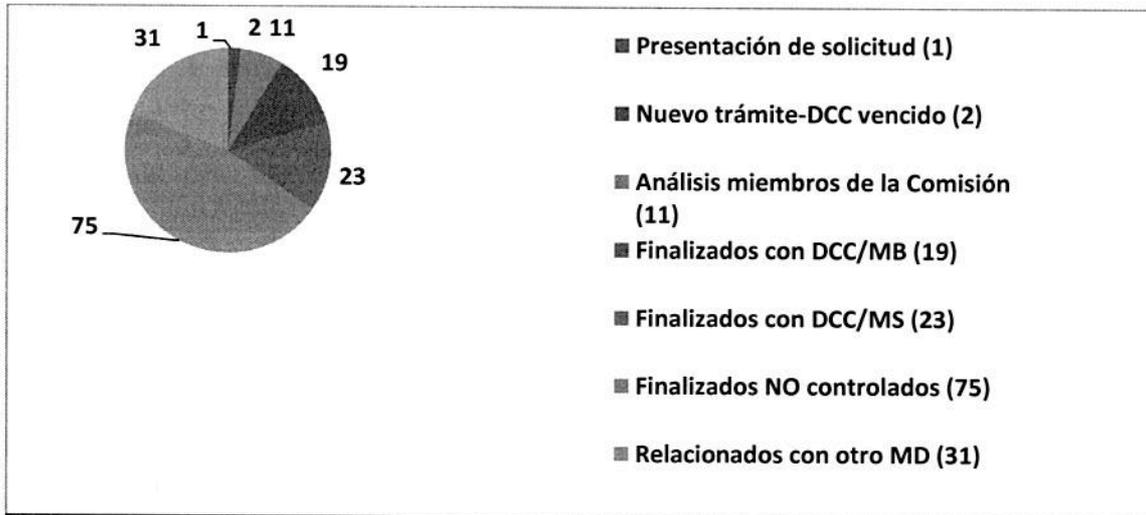


Para una mejor representación del estado de los trámites de las dos Áreas que dependen de la DGCMD, se incluyen los gráficos N° 2 y 3 que a continuación se detallan.

DETALLE EXPEDIENTES AUDITADOS REFERIDOS A DESARME Y NO PROLIFERACION – GRÁFICO N°2



DETALLE EXPEDIENTES AUDITADOS REFERIDOS AL CONTROL DE MATERIAL BELICO Y SENSIBLE – GRÁFICO N°3



Así mismo y atento la importancia que reviste la documentación tramitada por el área de control de material bélico y sensible y cuyo seguimiento pormenorizado resulta relevante detallar a criterio de esta auditoría, se adjunta como anexo N°2 las planillas de situación de cada expediente analizado en dicha área.

Observaciones

Hallazgo Nro. 1

Del cotejo realizado entre la distribución de personal y las tareas que realizan las dos áreas que dependen de la Dirección se puede determinar la carencia de personal administrativo acorde en las tareas de Mesa de entrada y archivo de expedientes.

Opinión del Auditado: De acuerdo

De Acuerdo; la confección de los legajos de cada autorización de exportación, requiere personal con entrenamiento específico en la materia.-

Descripción del Curso de Acción a Seguir

Incorporar personal para adiestrarlo en las competencias específicas de la CONCESYMB

Fecha de Regularización Prevista: 2017





Hallazgo Nro. 2

La Dirección General de Contralor de Material Bélico posee un registro interno que dificulta la búsqueda por el número de MD.

Opinión del Auditado: *Parcialmente de Acuerdo*

Comentario: *EL área de la CONCESYMB, al trabajar con otros dos Ministerios, privilegia la identificación común a los tres ministerios, y el MD, es solo una identificación del Ministerio de Defensa.-*

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

Contar con un programa informático, que contenga una base de datos, que permita incluir el número de legajo, además del Número asignado en el MD, en el MINPROD y en el MREyC. Se estima además que habrá que adaptar las exigencias al nuevo diseño digital de los Expedientes de la Administración

Fecha de Regularización Prevista: 2017

Comentario de la Unidad de Auditoría Interna:

La Mesa de Entradas y Salidas General (dependiente de la Dirección de Despacho) le otorga a cada expediente nuevo un número al que se lo conoce como “MD” que tiene gran relevancia para el seguimiento público de la documentación que tramita en el Ministerio de Defensa. La DGCMD utiliza actualmente en su registro interno computarizado el número de Material Bélico y el de Material Sensitivo como referencia principal.

Hallazgo Nro. 3

La utilización de los números de Material Bélico (MB) y Material Sensible (MS) en los biblioratos no ayuda a relacionar los expedientes con el MD.

Opinión del Auditado: *Parcialmente de Acuerdo*

Descripción del Curso de Acción a Seguir: *Idem hallazgo N° 2.-*

Comentario: *Idem hallazgo N° 2.-*

Fecha de Regularización Prevista: 2017

Comentario de la Unidad de Auditoría Interna:

La ordenación de expedientes es el proceso por el que se agrupan y relacionan los documentos consecutivos de cada serie documental de acuerdo con un criterio preestablecido. La correcta señalización en cajas o biblioratos favorecen a que la consulta y préstamo de la documentación sea de forma ágil y eficiente. La DGCMD organiza los expedientes en biblioratos en base a la característica de Material Controlado o No Controlado, en los cuales distinguen en cada uno de ellos el número de Material Bélico (MB) y Material Sensible (MS) según corresponda el expediente que se encuentre.

Hallazgo Nro. 4

El Libro N°1 el Registro de “Formularios CONCESYMB”:

- no cuenta con “Acta de Apertura” firmada por autoridad competente donde conste el nombre de Registro y la cantidad de fojas útiles.
- contiene gran cantidad de registraciones en lápiz.
- Se advirtieron renglones en blanco.

La DGCMD realiza en el Libro N°1 el Registro de “Formularios CONCESYMB” (pre- numerado), donde se asientan las solicitudes que no requieren autorización de la Comisión.

Opinión del Auditado: de Acuerdo

Comentario: *El personal administrativo que llevaba el libro, desconocía las formalidades que se exigen para un libro de registro.-*

Descripción del Curso de Acción a Seguir

En oportunidad de la auditoria, se advirtió las condiciones del libro y se ha tomado debida nota, a los efectos que en la Nueva Reunión Plenaria de la CONCESYMB, que se celebrara en el mes en curso, se procederá a rubricar el inicio del libro, a los efectos de cumplir con todas las formalidades de un Libro de Registro

Fecha de Regularización Prevista: 2017

Hallazgo Nro. 5

Existen errores formales en los procesos administrativos de algunos expedientes.

Opinión del Auditado: Parcialmente de acuerdo

Comentario: *Los errores formales, que surgen de las consideraciones previas formuladas por el equipo de auditoría, resultan similares a los enunciados en el hallazgo N°2, y posiblemente se han originado en los cambios producidos en el personal administrativo de la Dirección,-*

Descripción del Curso de Acción a Seguir

Se instruirá al personal administrativo, a los efectos de minimizar los errores detectados.-

Fecha de Regularización Prevista: 2017

Comentario de la Unidad de Auditoría Interna:

La distribución de tareas con un criterio funcional es necesaria para el correcto desarrollo de las tareas de un sector. En cuanto a las tareas administrativas la imprecisión, omisión o error en el uso del sistema INTRADEF produce





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



consecuencias en el seguimiento de expedientes que no ayudan a la organización de la Dirección General. Se distingue en algunos casos criterios equivocados en el uso del tipo de documento utilizado, ya sea original o referencial. A su vez, la ausencia o el deficiente uso de remitos impiden acreditar de forma eficaz el envío de la documentación a otro destino, a tales efectos tampoco se observa la utilización de copias de las notas para salvaguardar dicho registro. A modo de ejemplo podrían citarse los expedientes MD N° 8472/15, 8473/15, 8307/15 y 9319/16.

Hallazgo Nro. 6

Existen expedientes de carácter no relevante que no han podido ser puestos a disposición a la fecha del presente informe.

Opinión del Auditado: de Acuerdo

Descripción del Curso de Acción a seguir:

Idem a la descripción del hallazgo N° 5

Fecha de Regularización Prevista: 2017

Comentario de la Unidad de Auditoría Interna:

La auditoría abarcó la evaluación del estado de tramitación, archivo y registración de los expedientes a cargo de dicha DGCMD en especial aquellos que son diligenciados en las Áreas de Desarme y no Proliferación y de Control de Material Bélico y Sensible (Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico).

Por notas número 154/16 y 169/16 se solicitaron a dichas áreas los expedientes que restaban poner a disposición a este equipo de auditoría; de la respuesta a este requerimiento surge que se mantienen aún pendientes de presentación aquellos que fueron detallados en el anexo 2 "No puestos a disposición" adjunto al presente informe. Asimismo y por tratarse de situaciones referidas a logística administrativa no relevante esta auditoría no recomendó el inicio de una investigación administrativa a fin de deslindar responsabilidades por su extravío.

Conclusión

Las observaciones mencionadas en el capítulo correspondiente resultan relevantes en lo que respecta al control interno imperante en el proceso de tramitación de expedientes.

Tanto las deficiencias en la registración como en la tramitación y archivo de ciertos expedientes representan al corto o mediano plazo una amenaza a la salvaguarda de los documentos que en la DGCMB se tramitan



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



Los responsables de las Áreas auditadas son conscientes de estas falencias y para subsanarlas y/o paliarlas llevaran a cabo tareas que irán más allá de las labores habituales a fin de cumplir con las fechas de regularización previstas, debiendo además adaptarse a las exigencias del nuevo diseño digital de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Por lo expuesto en el párrafo anterior resulta recomendable que la autoridad superior acompañe estas acciones tendientes a resolver deficiencias observadas constituyendo de esta manera la culminación del proceso de evaluación.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Agosto de 2016

ANEXO 1a

**LISTADO DE TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE DESARME Y NO
PROLIFERACIÓN DE LOS CUALES LA REPÚBLICA ARGENTINA ES PARTE.**

ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

ÁREA NUCLEAR:

- Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares PTBT (1986)
- Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares NPT (1995)
- Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares CTBT (1998)
- Zona Libre de Armas Nucleares, Tratado de Tlatelolco (1994)
- Compromiso Argentino-Brasileño de No Proliferación de Armas de Destrucción en Masa (1990)
- Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Material Nuclear ABACC (1991)
- Acuerdo Cuatripartito Brasil-Argentina-ABACC-OIEA (1991)

Prohibición de instalación de Armas Nucleares en diferentes ámbitos geográficos:

- Tratado Antártico (1959)
- Tratado del Espacio Ultraterrestre (1967)
- Tratado de Fondos Marinos (1971)



Vínculos con países de vanguardia en el desarrollo nuclear:

- Acuerdo de Cooperación Nuclear con Canadá (1994)
- Acuerdo de Cooperación Nuclear con Francia(1994)
- Convenio Nuclear con la EURATOM (Comunidad Europea de la Energía Atómica) (1996)
- Acuerdo de Cooperación Nuclear con Estados Unidos (1996)

ÁREA QUÍMICA:

- Protocolo de Ginebra sobre Prohibición del Uso de Gases (1925)
- Compromiso de Mendoza (Prohibición Completa de Armas Químicas y Biológicas- Argentina, Brasil y Chile- 1991)
- Convención de Armas Químicas (1993)

ÁREA BIOLÓGICA

- Convención sobre la Prohibición de Armas Biológicas y Toxínicas (1972)

REGÍMENES INTERNACIONALES DE CONTROL

- Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) (1957)
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAC) (1993)
- Grupo Australia sobre control de transferencias de precursores Q y B (1992)
- Régimen de Control de Tecnologías Misilísticas (MTCR) (1992)
- Grupo de Proveedores Nucleares (NSG) (1993)





Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna



- Comité de Exportadores Nucleares (Zangger Committee) (1995)
- Acuerdo Wassenaar sobre control de exportaciones de tecnologías de uso dual y armas convencionales (1996)
- Resolución 1540 de las Naciones Unidas (2004)

REGÍMENES NACIONALES DE CONTROL

- Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN – Ley 4804/97)
- Autoridad Nacional de Aplicación de la Convención de Armas Químicas (ANCAQ – Decreto 920/97)
- Comisión Nacional de Control de Exportaciones de Material Bélico y Sensitivo (Comisión 603 Decreto 603/92)

ARMAS CONVENCIONALES

- Convención de Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos anexos (CCW) (1995) Protocolos II y V.
- Convención de Ottawa sobre prohibición de las Minas Antipersonal (1999)
- Tratado de Comercio de Armas (ATT) (2014)

REGÍMENES DE CONTROL EN ARMAS CONVENCIONALES

- Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas
- Reporte Estandarizado de Gastos Militares
- Medidas de Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales
- Medidas de Fomento de la Confianza en Armas Convencionales

ANEXO 1 b

MARCO NORMATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA - CONCESyMB

- Ley N° 12.709, Creación de Fabricaciones Militares, artículos 27 y 34.
- Ley N° 20.010, Modificación Ley N° 12.709.
- Decreto 101/85, Delegación de facultades en Ministros y Secretarios.
- Decreto N° 1097/85. Crea la Comisión de Coordinación de Políticas de Exportación de Material Bélico, que revistarán en el Ministerio de Defensa. Integración y Funciones.
- Decreto 2697/91 Modifica la composición de la Comisión de Coordinación de Políticas de Exportación de Material Bélico
- Decreto N° 603/92. Establece el Régimen de Control de las Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico y modifica la denominación de la Comisión creada por Decreto 1097/85 por “Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico”.
- Resolución Conjunta Ministerio de Defensa 885/92 Establece la composición de la CONCESyMB con relación a exportaciones sensitivas y de material bélico.
- Decreto N° 1.291/93. Modifica al Decreto 603/92. Incorpora Facultades a la Comisión.
- Decreto N° 657/95: Obligatoriedad de presentar el “Certificado de Usuario Final” antes de autorizar una Exportación.
- Decreto N° 437/2000. Modifica el Decreto 603/1992 en relación con la integración de la Comisión e incorpora los Anexos D (Material Bélico) y E (Material y Tecnología Doble Uso).



ÁREA CONTROL DE MATERIAL BÉLICO Y SENSIBLE
SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE: "EN ANÁLISIS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN"



N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
DIR. GRAL. CONTRALOR	N° INT.	N° MB	N° MS		Temporal	Definitivo			
22358/15	204/15	1221		ARMADA		X	BATERÍAS TORPEDO (FRANCIA)	OK	
12810/16	135/16		692	CONAE	X		2 LAGRANGE (GPS)	OK	
25582/15	246/15	1153-V		FADEA (EMBRAER)		X	PUERTA DE CARGA Y OTROS	OK	
25395/15	244/15	1153-IV		FADEA (EMBRAER)		X	PUERTA DE CARGA Y OTROS	OK	
11175/16	44/16		690	INVAP S.E.	X		CIRCUITO INTEGRADO (ESPAÑA)	OK	
29214/15	03/16	1233		E.M.C	X		REPUESTOS DE FUSILES FAL Y PISTOLAS 9MM (REP. DE CHIPRE)	OK	
12133/16	50/16		691	TANTAL S.R.L		X	TUGSTENO EN POLVO (BRASIL)	OK	

N.º MD	N.º DE EXPEDIENTE			PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
	DIR. GRAL. CONTRALOR	N.º INT.	N.º MB		N.º MS	Temporal			
12239/16			1234		X		ELEMENTOS DE RADARES (ESPAÑA)	OK	
12665/15		76/15	1209			X	TANQUE SHERMAN (REP. CHECA)	OK	
24161/15		231/15	1227			X	CAMINIONES SEMIORUGA (REINO ORUGA)	OK	
23266/15		212/15	1224			X	CAMINIONES ORUGA (REINO ORUGA)	OK	



ÁREA CONTROL DE MATERIAL BÉLICO Y SENSIBLE
SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE: "FINALIZADOS CON DCC -MB-"



ANEXO 2

N.º MD	N.º DE EXPEDIENTE		PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
	DIR. GRAL. CONTRALOR	DIR. GRAL. CONTRALOR		Temporal	Definitivo (1)			
18734/15 *	1213	204	FADEA	X		AMORIGUADOR GUIÑADA, AERONAVE IA-63 PAMPA	OK	* CON RESOLUCIÓN 365/16 (MD:22782/15)
7155/15	1194	203	E.M.G.F.A	X		DOS FUEL CONTROL PARA OVERHAUL (EEUU)	OK	
14767/15 *	1205	201	FADEA		X	3 BIELAS TREN DELANTERO	OK	* CON RESOLUCIÓN 1167/15 (MD:18151/15)
7547/15	1197	200	E.M.G.F.A	X		2 JET FUEL STARTER	OK	
12178/15 *	1205	199	FADEA	X		3 BIELAS TRAN DELANTERO	OK	* CON RESOLUCIÓN 547/15 (MD:14657/15)
9365/15	1208	198	E.M.G.F.A	X		3 MOTORES COHETES MK-82 MODO SISTEMA ARMAS A4 (BRASIL)	OK	EL ASUNTO NO COINCIDE CON EL DE MESA DE ENTRADA DE MINDEF



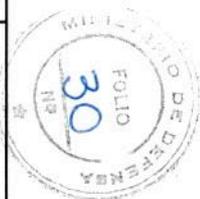
N.º MD	Nº DE EXPEDIENTE		PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
	DIR. GRAL. CONTRALOR	Nº MB		Nº DCC	Temporal			
7082/15 *	1192	197	FADEA	X		4 SERVO CILINDROS A AIRBUS HELICOPTERS (FRANCIA)	OK	* CON RESOLUCIÓN 545/15 (MD:14723/15)
7546/15	1196	196	E.M.G.F.A	X		BLOCK DE FRENOS A MESSIER-BUGATTY-DOWTY (CANADÁ)	OK	
8112/15 *	1200	195	FADEA	X		MOTOR ALLISON T56-A15 (CANADÁ)	OK	* CON RESOLUCIÓN 546/15 (MD:13011/15)
7842/15	1199	194	E.M.G.F.A	X		2 MOTORES ROLLS ROYCE T56-A15 (EEUU)	OK	
7545/15	1195	193	E.M.G.F.A	X		2 POD SIST. REV. HERCULES C-130 (EEUU)	OK	
9492/15 12900/15	1186	191	E.M.C		X	REPUESTOS DE VEHICULOS PAHAR (HAITI)	OK	DESISTIERON
25582/15 *	1153 - V	205	FADEA (EMBRAER)		X	PUERTA DE CARGA AERONAVE KC390	OK	* PROYECTO RESOLUCIÓN (MD:28943/15)

ÁREA CONTROL DE MATERIAL BÉLICO Y SENSIBLE

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE: "FINALIZADOS CON DCC -MS-"

N.º MD	N.º DE EXPEDIENTE		PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN	
	DIR. GRAL. CONTROLOR	N.º MS		N.º DCC	Temporal				Definitivo (1)
19307/15		661	251	INVAP S.E.		X	5 TELEPINZAS PARA REACTOR	OK	
20208/15		667	249	ARUBRAS S.A.		X	DIMETILAMINA (URUGUAY)	OK	
20005/15		666	246	POLICIA FEDERAL ARGENTINA		X	2 UNIDADES DE VUELO NO TRIPULADAS	OK	PASÓ DE SER TEMPORAL A SER DEFINITIVO.
17978/15		659	243	SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRADOS S.R.L	X		MAQUETA ANTENA RADAR CON MÓDEM DE COMUNICACIONES	OK	
15750/15		650	241	INVAP S.E.		X	2 CONTADORES DE FISION (EGIPTO)	OK	
18291/15		660	247	INVAP S.E.		X	6 DETECTORES DE PROXIMIDAD AAEA (EGIPTO)	OK	



**ANEXO 2**

N.º MD	N.º DE EXPEDIENTE		PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
	DIR. GRAL. CONTRALOR			Temporal	Definitivo (1)			
14944/15	646	245	INVAP S.E.		X	6 BOBINAS ELECTROMAGNÉTICAS A AEA (EGIPTO)	OK	
14943/15	645	244	INVAP S.E.		X	1 MECANISMO ROD DRIVE A AEA (EGIPTO)	OK	
15753/15	653	242	INVAP S.E.		X	2 CÁMARAS DE IONIZACIÓN COMPENSADA A AEA (EGIPTO)	OK	
14854/15	647	240	CONAE	X		1 CABLE GLENAIR A ALTER TECHNOLOGY TUD NORD (ESPAÑA)	OK	
12975/5	632	238	RESEARCH AG S.A.		X	25 KG. DE SODIO (BOLIVIA)	OK	



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE			PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
DIR. GRAL. CONTRALOR	N° MS	N° DCC		Temporal	Definitivo (1)			
13891/15	636	236	INVAP S.E.		X	BARRAS Y PLACAS DE ALUMINIO (EGIPTO)	OK	SE REPITE N° DE DCC 236 (9416/15)
9416/15	628	236	CONAE	X		6 TUERCAS DE SEPARACIÓN A NEA ELECTRONICS INC (EEUU)	OK	SE REPITE N° DE DCC 236 (13891/15)
10789/15	638	234	ARSAT	X		SATÉLITE GEOESTACIONARIO (GUAYANA FRANCESA)	OK	
14941/15	643	239	INVAP S.E.		X	4 CONJUNTOS MECÁNICOS DE FISIÓN A AEA (EGIPTO)	OK	
13397/15	633	237	INVAP S.E.		X	50 KG. DE POLVO ALUMINIO A AEA (EGIPTO)	OK	
8701/15	626	233	CONAE	X		1 UNIDAD INERCIAL MARCA IMAR A IMAR GMBH (ALEMANIA)	OK	



ANEXO 2

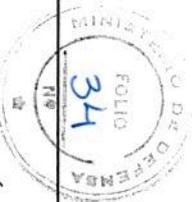
N.º MD	N.º DE EXPEDIENTE		PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
	DIR. GRAL. CONTRALOR	N.º MS		N.º DCC	Temporal			
24165/15		682	256	CONAE	X	UNA MEMORIA EEPROM A ALTER TECHNOLOGY GROUP SPAIN	OK	
22534/15		677	255	EMPRESA WAIVER LOGISTICS ARGENTINA		UN DRON A SUDÁFRICA	OK	PASÓ DE SER TEMPORAL A SER DEFINITIVO.
20653/15		670	254	EMPRESA OERLIKON BALZERS REVESTIMIENTOS METALICOS LTDA	X	4 CONTROLADORES DE CAUDAL MÁSIKO DE ENTRADA DE GASES A BRONKHORST HIGH-TECH AG (SUIZA)	OK	
19309/15		663	252	INVAP S.E.		20 FUELLES PROTECTORES PARA TELEPINZAS A LA AEA DE EGIPTO	OK	
19308/15		662	250	INVAP S.E.		20 FUELLES PROTECTORES PARA MANIPULADORES A AEA (EGIPTO)	OK	
20652/15		669	253	EMPRESA OERLIKON	X	UN MANÓMETRO CAPACITIVO DE PRESION (ALEMANIA)	OK	

ÁREA CONTROL DE MATERIAL BÉLICO Y SENSIBLE

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE: "FINALIZADOS - MATERIAL NO CONTROLADO"

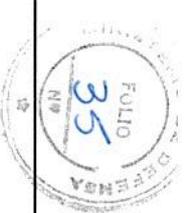


N.º MD	N.º DE EXPEDIENTE			PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
	DIR. GRAL. CONTROLADOR	N.º INT.	N.º MB		N.º MS	Temporal			
9690/16		33/16			X		EQUIPO DE RAYOS X (HAITI)	OK	Nº FORMULARIO 349
8414/16		14/16		FUERZA AÉREA ARGENTINA	X		MÓDEM SATELITAL 577 (HAITI)	OK	Nº FORMULARIO 348
7675/16		06/16		CONAE	X		EQUIPO PNA-X POWER SENSOR (HAITI)	OK	Nº FORMULARIO 338
8792/16		18/16		INVAP S.E.	X		MÓDULO AMPLIFICADOR (ELECTROIMANES) A PERÚ	OK	Nº FORMULARIO 340
8791/16		17/16		INVAP S.E.	X		DISPOSITIVO DE CARGA (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 339
19712/15		166/15	1215	FADEA	X		CAJAS CONTROL OUTFLOW (EEUU)	OK	Nº FORMULARIO 277
18303/15		147/15	1211	FADEA	X		CONJ. CÉLULAS FLUIDO (EEUU)	OK	Nº FORMULARIO 273



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
DIR. GRAL. CONTRALOR	N° INT.	N° MB	N° MS		Temporal	Definitivo			
28152/15	267/15	1232		FADEA	X		CONJ. CÉLULAS FLUIDO (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 336 (335 ANULADO)
12245/15	71/15	1206		FADEA	X		INDICADORES (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 233
21598/15	197/15	1220		FADEA	X		ELEMENTOS PARA REPARACIÓN HÉRCULES C-130 (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 303
20983/15	187/15	1218		FADEA	X		PATRÓN DE CALIBRACIÓN (BRASIL)	OK	N° FORMULARIO 305 (304 ANULADO)
25654/15	248/15	1230		FADEA	X		MOTOR PTGA-66 (CANADA)	OK	N° FORMULARIO 333 (332 ANULADO)
9811/15	32/15	1202		FADEA	X		EQUIPO INSPECCIÓN SIST. DE ARMAS KC-390 (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 225
7548/15	10/15			FUERZA AÉREA	X		UNIDAD AUXILIAR DE POTENCIA (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 208



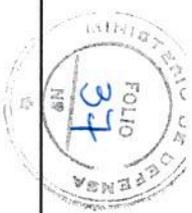
ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN	
N° MD	DIR. GRAL. CONTRALOR	N° INT.	N° MB		N° MS	Temporal				Definitivo
21226/15	195/15	1219			FADEA	X		UNIDAD DE PRUEBA IFF A CHILE	OK	N° FORMULARIO 313
8415/16	15/16				FUERZA AÉREA	X		REPUESTOS RADARES	OK	N° FORMULARIO 342
8963/16	20/16				FADEA	X		FERIA FIDAE	OK	DESISTIDO
9316/16	27/16				FADEA	X		RUEDA DE MOTORES (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 343
8086/16	11/16				FADEA	X		AVIÓN PUCARÁ (ISRAEL)	OK	N° FORMULARIO 337
9783/16	34/16				FADEA	X		HÉLICE AERONAVE (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 347
7154/15	2/15	1193			FUERZA AÉREA	X		MOTOR DE ARMAS M17 (HELICÓPTERO)	OK	N° FORMULARIO 205



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE			PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
N.º MD	DIR. GRAL. CONTRALOR	Temporal		Definitivo				
8378/15	Nº INT. 23/15	Nº MB	Nº MS 625		X	4 CIRCUITOS IMPRESOS (ESPAÑA)	OK	Nº FORMULARIO 207
8482/15		1201			X	EQUIPO TRANSCCEPTOR (ALEMANIA)	OK	Nº FORMULARIO 213
9874/15			627		X	RADAR PRIMARIO EXPOSICIÓN (BRASIL)	OK	Nº FORMULARIO 214
10703/15			630		X	TLT BANDAS MODELO SM01026639A CON SN 4005613005	OK	Nº FORMULARIO 228
10704/15	45/15		631		X	COMPONENTES PARA POWER SPLITTER	OK	Nº FORMULARIO 230
11594/15		1153 II			-----	6 SPOILERS (BRASIL) POR RECAMBIO	OK	Nº FORMULARIO 283 QUEDAN INCONCLUSOS EL RECAMBIO DE 5 SPOILERS.
12256/15	72/15	1207			X	ANALYZER (EEUU)	OK	Nº FORMULARIO 231



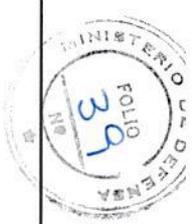
ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE		DIR. GRAL. CONTRALOR			PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
N.º MD	Nº INT.	Nº MB	Nº MS	Temporal		Definitivo				
19674/15	164/15	1214		ARMADA	X		2 MOTORES GARRET (EEUU)	OK	Nº FORMULARIO 276	
20872/15	186/15	1217		ARMADA	X		MOTORES TURBO MECA (FRANCIA)	OK	Nº FORMULARIO 302	
23263/15	210/15	1223		ARMADA	X		ANALIZADOR DE VIBRACIONES (EEUU)	OK	Nº FORMULARIO 306	
23415/15	216/15	1225		FUERZA AÉREA	X		TREN DE ATERRIZAJE TWIN OTTER (CANADA)	OK	Nº FORMULARIO 312	
24680/15	237/15	1228		FUERZA AÉREA	X		MOTORES DE AERONAVE SAAB340B (EEUU)	OK	Nº FORMULARIO 325	
21541/15	196/15		675	INVAP S.E.	X		ESTUDIO FACTIBILIDAD (PARAGUAY)	OK	Nº FORMULARIO 281	



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
N° MD	DIR. GRAL. CONTRALOR	N° INT.	N° MB		N° MS	Temporal			
19310/15		162/15		INVAP S.E.		X	CONTENEDOR INTERIOR ARO DE ACOPILE Y SOPORTE (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 280
24147/15		225/15		INVAP S.E.		X	FUENTE DE CALIBRACIÓN DE YODO (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 678
31738/15		200/15		CONAE	X		INSTRUMENTO DE LABORATORIO (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 291
19311/15		163/15		INVAP S.E.		X	BARRAS DE EMPUJE (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 279
20202/15		175/15		CONAE	X		GRABADOR RF SPIRIT (FRANCIA)	OK	N° FORMULARIO 292
21152/15		193/15		INVAP S.E.		X	UNIDAD DE PROCESAMIENTO DIGITAL (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 284
24688/15		236/15		CONAE	X		CABLE CONECTORES (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 321



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
N° MD	DIR. GRAL. CONTRALOR	N° INT.	N° MB		Temporal	Definitivo			
24148/15		226/15		679		X	FUENTE DE CALIBRACIÓN PARA GASES NOBLES (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 319
21153/15		194/15		674		X	FUENTES DE ALIMENTACION (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 285
14753/15		104/15		642		X	GENERADORES DE TECNOCIO (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 249
14942/15		107/15		644		X	POTENCIÓMETRO (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 248 (246 Y 247 ANULADOS)
14855/15		112/15		648	X		ESPECTORADÍOMETRO (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 255
15749/15		120/15		649		X	3 FUENTES DE TENSIÓN ESTÁNDAR NIM (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 257
15751/15		122/15		651		X	AMPLIFICADOR DE AISLACIÓN (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 258 EXPORTACIÓN EN VARIOS EMBARQUES



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE		DIR. GRAL. CONTRALOR		PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
N.º MD	Nº INT.	Nº MB	Nº MS		Temporal	Definitivo			
15752/15	123/15		652	INVAP S.E.		X	4 AMPLIFICADORES DE MARCHA (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 259
15754/15	125/15		654	INVAP S.E.		X	3 AMPLIFICADOR DE ARRANQUE (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 260
21150/15	191/15		671	INVAP S.E.		X	MONITOR DE RADIACION ANALOGICO (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 289
21151/15	192/15		672	INVAP S.E.		X	MONITOR DE RADIACION DIGITAL (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 290
14752/15	103/15		641	INVAP S.E.		X	CONTENEDOR DE PLACAS (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 251 EXPORTACIÓN EN VARIOS EMBARQUES
14751/15	102/15		640	INVAP S.E.		X	CONTENEDORES B(U).BU MAN (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 252
14750/15	101/15		639	INVAP S.E.		X	ACCESORIOS PARA GENERADORES DE TECNECIO (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 250



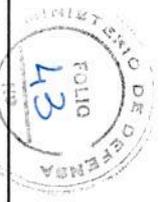
ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
N° MD	DIR. GRAL. CONTRALOR	N° INT.	N° MB		N° MS	Temporal			
13710/15	92/15			637		X	EXTENSIÓN DE FUENTE DE RADIO FRECUENCIA (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 238
13399/15	89/15			635			DROPPER Y OTROS MATERIALES (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 236
13398/15	88/15			634			ELECTROIMÁN (AUSTRALIS)	OK	N° FORMULARIO 235 (234 ANULADO)
25079/15	241/15			687		X	RADAR PRIMARIO (BOLIVIA)	OK	N° FORMULARIO 316 Se relaciona con MD: 26197/15 - MS 687 -
18141/15	144/15			1153 III			3 SPOILERS DERECHOS (EMBRAER S.A./ BRASIL)	OK	N° FORMULARIO 274 (SUSTITUCIÓN DE MATERIAL)
22850/15				1222		X	VALVULA CARGA COMBUSTIBLE (FRANCIA)	OK	N° FORMULARIO 310
23991/15				1226		X	CALIBRACIÓN BANCO DE ENSAYO (CHILE)	OK	N° FORMULARIO 324



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
N° MD	DIR. GRAL. CONTRALOR	N° INT.	N° MB		N° MS	Temporal			
24839/15				INVAP S.E.	X		PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INVAP S.E. (BOLIVIA)	OK	SALIÓ SIN FORMULARIO, ERAN ELEMENTOS NO CONTROLADOS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN.
27167/15			1231	FADEA	X		INDICADOR IVA-81D (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 299
24164/15		230/15		CONAE	X		PLACA ELECTRÓNICA (EEUU)	OK	N° FORMULARIO 314
24778/15		233/15		INVAP S.E.	X		MAQUETA DE RADAR PRIMARIO (BOLIVIA)	OK	N° FORMULARIO 311
15893/15		130/15		INVAP S.E.		X	BASTIDOR ESTÁNDAR (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 263 (262 ANULADO)
15894/15		131/15		INVAP S.E.		X	CONECTORES Y CABLES (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 265
24149/15				INVAP S.E.		X	30 CONTENEDORES DE PLASTICO (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 322
24150/15				INVAP S.E.		X	6 CONJ. DE BOTELLA Y PORTABOTELLA (EGIPTO)	OK	N° FORMULARIO 323



ANEXO 2

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
	DIR. GRAL. CONTRALOR				Temporal	Definitivo			
N.º MD	Nº INT.	Nº MB	Nº MS						
16410/15	133/15	1210		FUERZA AÉREA		X	4 PALAS DE HÉLICE DEL SISTEMA DE ARMAS HÉRCULES C-130H PARA SU REPARACIÓN A FRANCIA	OK	Nº FORMULARIO 256 POR DOBLE NUMERACIÓN FIGURA COMO 16036/15
24149/15	227/15		680	INVAP S.E.		X	CONTENEDORES PLÁSTICOS (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 322
24150/15	228/15		681	INVAP S.E.		X	CONJUNTOS BOTELLA - PORTA BOTELLA - (EGIPTO)	OK	Nº FORMULARIO 322

ÁREA CONTROL DE MATERIAL BÉLICO Y SENSIBLE

ANEXO 2



SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE: "PRESENTACIÓN DE SOLICITUD"

N° DE EXPEDIENTE		PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
DIR. GRAL. CONTRALOR			Temporal	Definitivo			
N.º MD	Nº INT.	Nº MB	Nº MS				
11790/16	47/16				X	OK	DEVOLUCIÓN A ORIGEN DE DRONES (ARGENTINA)
		ENZO J. SAMBUCCETTI					

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE: "INICIO NUEVO TRÁMITE POR DCC VENCIDO"

N° DE EXPEDIENTE				PETICIONANTE	MODALIDAD		OBJETO	COINCIDE CON MESA DE ENTRADA	ACLARACIÓN
DIR. GRAL. CONTRALOR	Nº INT.	Nº MB	Nº MS		Temporal	Definitivo			
N.º MD	Nº INT.	Nº MB	Nº MS						
19632/15		1141		X			3 VÁLVULAS PARA A4 (AVIONES)	OK	RESOLUCIÓN CON AUTORIZACIÓN VENCIDA (MD:9280/14)
9365/15	73/15	1208		X			MOTORES COHETE A4 (BRASIL)	OK	RESOLUCIÓN CON AUTORIZACIÓN VENCIDA